Proceso de selección de Directores/as de la Corporación Nacional del Cobre, CODELCO, individualizados por la letra c) del artículo 8° del DL N° 1.350, modificado por la ley N° 20.392: procedimiento y cronograma.

1. **Aprobación procedimiento y propuesta de empresa consultora por Consejo de Alta Dirección Pública:** 27 de octubre de 2022.

2. **Reunión de preparación de perfil de selección: con el fin de precisar el perfil de selección, el CADP se reúne con las siguientes autoridades y la empresa:** Subsecretaria de Hacienda, Subsecretario de Minería y Presidente del Directorio de CODELCO el martes 8 de noviembre de 2022.

3. **Aprobación de perfil de selección por parte del Consejo de Alta Dirección Pública:** en sesión de 8 de noviembre de 2022.

4. **Publicación de aviso de apertura del proceso de selección:** con el fin de dar la debida transparencia a este proceso de selección, se publica el domingo 13 de noviembre de 2022 el aviso que da cuenta de este hecho, informando que se han encomendado los servicios de búsqueda de candidatos a la empresa consultora, indicando que la misma iniciará el referido proceso de búsqueda, y además los interesados pueden remitir su curriculum a través del correo electrónico **directorescodelco@serviciocivil.cl** publicado en la página web www.servicioivil.cl, el que contendrá a su vez la ley, el procedimiento y el perfil de selección.

5. **Análisis de admisibilidad**: revisión del cumplimiento de requisitos legales señaladas en el perfil del cargo, realizado por el Servicio Civil.

6. **Presentación de resultado de análisis curricular por parte de la empresa:** la empresa presentará al Consejo a los candidatos/as que de acuerdo a su trayectoria profesional se ajusten a los requerimientos establecidos por el perfil de selección, en sesión de 15 diciembre de 2022.

7. **Presentación de resultados de la evaluación directiva por parte de la empresa:** la empresa presentará al Consejo los resultados en sesión del 19 de enero 2023.

8. **Entrevistas del Consejo de Alta Dirección Pública:** las entrevistas y conformación de nómina se verificarían los días 24, 26 y 31 de enero de 2023.

9. **Determinación de dos ternas y envío al Presidente de la República:** para los efectos de estos nombramientos, el Consejo de Alta Dirección Pública deberá proponer antes del 10 de marzo de 2023 una terna para cada cargo, con el voto de los 4/5 de sus integrantes.